

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Radicación No. 09- 25571

Oficio No. 6873

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-025571- -00006-0000

Fecha: 2009-10-16 16:32:16 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

SANTIAGO MORA RESTREPO actuando en calidad de apoderado de la sociedad **TOTALTEXTO COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT: 900228489-2, por medio del presente escrito, procedo a dar complementación a los requisitos contenidos en el oficio de la referencia, en los siguientes términos, así:

1. REORGANIZACIÓN DEL CAPITULO DESCRIPTIVO

1.1. SECTOR SEGÚN EL ÁREA DE LA TÉCNICA

Sector Financiero y de Banca, toda vez que lo que se pretende proteger es un procedimiento de autenticación fuerte para autorizaciones y transferencias en transacciones bancarias.

1.2. SECTOR SEGÚN LA APLICACIÓN

Teniendo en cuenta que el procedimiento a proteger mediante patente de invención consiste en un procedimiento de autenticación para asegurar y proteger al usuario en sus transacciones bancarias, el sector de aplicación siempre será el de la banca.

1.3. ESTADO DE LA TÉCNICA O TECNOLOGÍA ANTERIOR

Teniendo en cuenta que el procedimiento de autenticación a patentar goza de absoluta novedad y de suficiente nivel inventivo; éste **NO** se encuentra comprendido dentro del estado de la técnica tal como puede

ser verificado en los archivos del banco de patentes de la oficina de patentes.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACIÓN

El procedimiento de autenticación a patentar logra proteger a quien realice una transacción bancaria, así:

Cuando el usuario requiera realizar alguna operación o transacción bancaria accederá a un servidor, a través de internet, cajero electrónico o cualquier otro dispositivo usado por la entidad bancaria para dispensar dinero en efectivo, datafono o teléfono; el cual enviará una solicitud OTP, es decir, una solicitud de clave de un solo uso de carácter numérico o alfanumérico y de longitud fija o variable, usadas en las redes de informática principalmente para validar información o datos, al generador de claves dinámicas OTP, el cual generará una clave de 4 a 10 dígitos alfanumérico de manera aleatoria para ser usada por la base de datos de consulta y así enviarla directamente a la red móvil celular a través del sistema de notificación de transacciones en tiempo real (SINTTRE).

La clave OTP generada es almacenada en base de datos, junto a los datos del número de celular e identificación del usuario ante el Banco, fecha y hora, asignándole al usuario una clave por un período de tiempo configurable que el éste recibirá en no más de 3 segundos, en su teléfono celular a través de un mensaje de texto en el cual se le informará tipo de transacción que está realizando, últimos 6 dígitos de la cuenta vinculada a dicha transacción, fecha y hora y por su puesto la clave OTP que debe introducir a través del respectivo canal.

La anterior descripción del procedimiento de autenticación se aprecia clara y ampliamente especificada en los gráficos de la solicitud presentada y que se adelante en el expediente de la referencia.

Los procedimientos de autenticación actuales son vulnerables a la interceptación de claves de transacciones via internet u otros canales tales como puntos de venta, cajeros electrónicos, toda vez que manejan claves fijas o estáticas que pueden ser robadas o clonadas.

Por lo anterior, las ventajas del procedimiento a patentar consiste en que genera una clave aleatoria, dinámica, de un solo uso y definida en el tiempo (tiempo corto), enviada a través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario del Banco. Adicionalmente, el usuario del banco garantiza su propia seguridad al momento de realizar la transacción.

El procedimiento evita la suplantación de identidad.

2. REIVINDICACIONES

- 2.1. El procedimiento de autenticación que se pretende proteger valida la identidad del usuario al momento de realizar sus transacciones bancarias.
- 2.2. El procedimiento de autenticación que se pretende proteger genera al usuario una clave aleatoria, dinámica, de un solo uso y limitada en el tiempo.
- 2.3. El procedimiento de autenticación que se pretende proteger envía la clave aleatoria través de un mensaje de texto al teléfono celular del usuario.

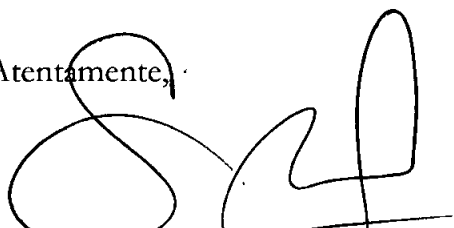
3. ADECUACIÓN DEL TÍTULO

**PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACIÓN A TRAVÉS DE
GENERACIÓN DE CLAVES DE UN SOLO USO PARA
TRANSACCIONES BANCARIAS**

4. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en nuestras oficinas de abogado ubicadas en la Av. 19
No. 118 – 95 of 314. Teléfonos 6208789 / 8850 de Bogotá.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a smaller 'M' and a vertical line, all connected together.

SANTIAGO MORA RESTREPO

c.c. 79.942.998 de Bogotá

T.P. 120.972



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORA RESTREPO SANTIAGO
Apoderado(a) y/o Representante de
TOTAL TEXTO COLOMBIA S.A

REFERENCIA	Radicación No. 9 25571
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9898
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

12 FEB. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand